



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA QUITUMBE

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 27.01.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000368

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750104	Urbanización y Embelllecimiento		10.892,82-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750105	Transporte y Vías	10.892,82	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840301	Terrenos (Expropiación)		97.200,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	97.200,00	
<b>TOTAL</b>					<b>108.092,82</b>	<b>108.092,82-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** PRIMER TRASPASO DE CREDITO DEL GAD MDMQ AZQ

**EXPEDIENTE No** 0400000035



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA QUITUMBE

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 27.01.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000368

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA GABRIELA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MAYRA ELIZABETH HERRERA PENAFIEL</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARIA NIAMA	MAYRA HERRERA	ANA LUCIA HUARACA
<b>FECHA:</b>	27.01.2022	07.02.2022	07.02.2022

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0026-M**

**Quito, D.M., 07 de febrero de 2022**

**PARA:** Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

**ASUNTO:** REGISTRO DE TRASPASO DE CRÉDITO DEL GAD MDMQ AZQ

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en referencia al memorando Nro.GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0090-M, con fecha 26 Enero 2022, suscrito por María Gabriela Niama Tapia, Funcionario Directivo 7/ Director Administrativo Financiero AZQ., en el que se solicita "proceder con el registro en el sistema SAP SIPARI, del primer traspaso de crédito del GAD MDMQ-AZQ, correspondiente al ejercicio fiscal año 2022", conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes, me permito poner en su conocimiento el Informe de Sustento N° AZQ-UF-P-01-2022, previo a la generación de la resolución de traspaso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

ana Lucía Huaraca Caizaluisa  
**FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0090-M

Anexos:

- documentos anexos traspaso I.pdf
- ACLARATORIA INFORME-signed.pdf
- ACLARATORIA MEMORANDO-signed.pdf
- ACLARATORIA Traspaso 001 AC-signed.pdf
- RESPALDOS ALQUILER.pdf
- Proforma Alquiler de Maquinaria.pdf
- INFOR SUST. No.01-22-signed-signed.pdf

Copia:

Maria Gabriela Niama Tapia  
**Funcionario Directivo 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0026-M**

**Quito, D.M., 07 de febrero de 2022**

Sra. Ing. Mayra Elizabeth Herrera Peñafiel  
Servidor Municipal 8 / Analista Presupuestario  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -  
UNIDAD FINANCIERA - PLANIFICACION



ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA





## INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-01-2022

**PARA:** Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**

**ASUNTO:** Primer Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2022  
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

**FECHA:** Quito, 01 de febrero del 2022

### **BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza Nro. PMU No.006-2021, sancionada el 07 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el Ejercicio Económico 2022.
- Mediante. GADDMQ-SGP-2022-003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación emitió "Los LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CREDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

### **ANTECEDENTES:**

#### **LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE**

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZQ-2022-0245-O del 18 de enero del 2022 y su Oficio de alcance No. GADDMQ-AZQ-2022-0296-O de fecha 21 de enero del 2022, el Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano Administrador Zonal Quitumbe; Solicita "...emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación,..." siendo el Primer Traspaso de Crédito de la Administración Zonal Quitumbe y el Primer Traspaso de crédito para los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos correspondiente al año 2022, estos movimientos presupuestarios permitirán cumplir con las actividades y metas planificadas por la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración.

### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Con la finalidad de ejecutar los objetivos planteados por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo Planificado, es necesario efectuar un Primer Traspaso de Crédito tomando en cuenta



lo siguiente:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Se sustentan en los documentos que se describen a continuación: Memorando No. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0025-M del 18 de enero del 2022, el Sra. Ing. Erika Lizbeth Lascano Fernández Funcionario Directivo 7, motiva y solicita se realice el Traspaso de Crédito que pertenece a los Proyectos de Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos para el ejercicio presupuestario 2022 de la Administración Zonal Quitumbe.

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZQ-2022-0245-O del 18 de enero del 2022 y su Oficio de alcance No. GADDMQ-AZQ-2022-0296-O de fecha 21 de enero del 2022, el Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano Administrador Zonal Quitumbe; Solicita *"..emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación..."* para el traspaso de crédito al ente regente que para este caso se trata de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0112-O en alcance al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0105-O suscrito por la Srta. Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, adjunta Informe No. SGCTYPC-AZQ-INF-2022-001 con criterio favorable y autoriza lo solicitado, Con Oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0136-O, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación en el que se adjunta el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2022-011 suscrito por el Mgs. Paulina Elizabeth Tipan Villacis Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E) remitiendo a esta Administración Zonal Criterio Favorable e Informe Adjunto de Viabilidad de Traspaso de crédito en los proyectos de inversión solicitados, la Administración Zonal Quitumbe, con Memorando No. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0090-M de fecha 26 de enero del 2022 suscrito por María Gabriela Niama Tapia Funcionario directivo 7/Directora Administrativa Financiera AZQ, solicita de proceda con el registro en el Sistema SAP-SIPARI del Primer Traspaso de Crédito del GAD MDMQ AZQ correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se adjunta al expediente de traspaso con fecha 31 de enero del 2022 una Aclaratoria al Informe financiero AZQ-DAF-UF-2022-003, suscrita por el Ing. Mario Caisapanta Responsable de la Unidad financiera; Aclaratoria de fecha 31 de enero del 2022 al Informe Técnico elaborado en 14 de enero del 2022; Aclaratoria de fecha 31 de enero del 2022 suscrita por Ing. Santiago Morales Director de Gestión Participativa Para el Desarrollo, al Memorando GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M; Alcance de fecha 01 de febrero del 2022 a la Aclaratoria del 31 de enero del 2022 para corregir la misma, suscrita por el Ing. Santiago Morales Director de Gestión Participativa para el Desarrollo; Aclaratoria de fecha 01 de febrero del 2022 suscrita por la Ing. Erika Lascano.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas y los programas de los que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, según la información recopilada de acuerdo a la Cedula Presupuestaria General impresa el 01 de febrero del 2022, se procede a ejecutar los Traspasos de Crédito.

## **CEDULA GENERAL ANTES DEL PRIMER TRASPASO AZQ 2022**

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito**  
Digno

Sistema Ayuda

**Cedula presupuestaria**

Pagado/Recaudado Exportar Cédula (Gastos o Ingresos) Imprimir Expo. BD (XCEP)

Des.Proyecto	Clas e	Fo	Denominación 1	Asignación Inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Compromet	Devengado	Ce.gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUR	730418	001	Mantenimiento de Áreas	167.000,00	0,00	167.000,00	59.478,72	0,00	0,00	ZQ08F080	107.521,28	G/730418/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUR	730606	001	Honorarios por Contratos	187.500,00	0,00	187.500,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	187.500,00	G/730606/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUR	750104	001	Urbanización y Embelec	345.000,00	0,00	345.000,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	345.000,00	G/750104/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUR	750105	001	Transporte y Vías	450.000,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	450.000,00	G/750105/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUR	750107	001	Construcciones y Edificac	271.080,00	0,00	271.080,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	271.080,00	G/750107/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUR	840104	001	Maquinarias y Equipos	38.000,00	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	38.000,00	G/840104/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUR	840301	001	Terrenos (Expropiación)	343.683,03	0,00	343.683,03	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	343.683,03	G/840301/1FF101
Proyecto GI22F10100002D				1.802.263,03		1.802.263,03	59.478,72	0,00	0,00		1.742.784,31	
				1.802.263,03		1.802.263,03	59.478,72	0,00	0,00		1.742.784,31	

Sistema Ayuda

**Cedula presupuestaria**

Pagado/Recaudado Exportar Cédula (Gastos o Ingresos) Imprimir Expo. BD (XCEP)

Des.Proyecto	Clas e	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Compromet	Devengado	Ce.gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22F10100003D PRESUPUE	750104	001	Urbanización y Embelecme	2.066.266,49	0,00	2.066.266,49	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	2.066.266,49	G/750104/1FF101
GI22F10100003D PRESUPUE	750105	001	Transporte y Vías	1.602.714,28	0,00	1.602.714,28	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	1.602.714,28	G/750105/1FF101
Proyecto GI22F10100003D				3.668.980,77		3.668.980,77	0,00	0,00	0,00		3.668.980,77	
				3.668.980,77		3.668.980,77	0,00	0,00	0,00		3.668.980,77	

En ningún caso, los trasposos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los trasposos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario 2022, los movimientos entre partidas asciende a un valor total de \$ 108.092,82 de acuerdo al cuadro adjunto.

**PRIMER TRASPASO DE CREDITO 2022**  
**G. A. D. ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**  
**PROYECTO: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA; PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestaria	Disponible al 01/02/2022	Incremento	Reducción	DISPONIBLE REFORMADO
1	ZQ08F080	GI22F10100002D	001	G/840301/1FF101	\$ 343.683,03	\$ -	\$ 97.200,00	\$ 246.483,03
2	ZQ08F080	GI22F10100002D	001	G/730504/1FF101*	\$ -	\$ 97.200,00		\$ 97.200,00
3	ZQ08F080	GI22F10100003D	001	G/750104/1FF101	\$ 2.066.266,49	\$ -	\$ 10.892,82	\$ 2.055.373,67
4	ZQ08F080	GI22F10100003D	001	G/750105/1FF101	\$ 1.602.714,28	\$ 10.892,82	\$ -	\$ 1.613.607,10
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 108.092,82</b>	<b>\$ 108.092,82</b>	

\*Creación de Partida



## RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas y planteados por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo planificado por la Dirección de Gestión de Territorio de esta Administración y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por parte de la Secretaria Regentes respectiva y la Secretaría de Planificación, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2022.

Atentamente,



ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA

Srta. Ana Lucia Huaraca  
RESPONSABLE FINANCIERO



MAYRA ELIZABETH  
HERRERA PENAFIEL

Ing. Mayra E. Herrera P.  
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Quito, 01 de febrero de 2022

## ACLARATORIA

Referente al INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO, en donde en el ítem de antecedentes, párrafo 4 consta:

Para lo cual mediante el informe adjunto, es evidente la necesidad de una asignación presupuestaria y la creación de la partida 73.05.04: Maquinarias y Equipos (Arrendamientos) dentro del proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA que se encuentra en la actividad INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO, por un monto de \$ 97.200 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100) No Incluye IVA.

Me permito realizar una aclaratoria, debido a un error involuntario por parte de la Dirección de Gestión Participativa, en la cual el monto en letras no corresponde al valor del presupuesto referencial expresado en números.

Siendo lo Correcto:

Para lo cual mediante el informe adjunto, es evidente la necesidad de una asignación presupuestaria y la creación de la partida 73.05.04: Maquinarias y Equipos (Arrendamientos) dentro del proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA que se encuentra en la actividad INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO, por un monto de \$ 97.200 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100) No Incluye IVA.

Atentamente,



Enviar correo electrónico por:  
**ERIKA LIZETH  
LASCANO  
FERNANDEZ**

Ing. Erika Lascano  
Directora de Gestión del Territorio

Quito, 01 de febrero de 2022

## ACLARATORIA

En alcance a la Aclaratoria de fecha 31 de enero de 2022, donde la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo por un error involuntario, menciona lo siguiente:

Con fecha 14 de enero de 2022, la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo envió el Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M de fecha 18 de enero de 2022 solicitando una asignación y creación de la partida 73.05.04: Maquinarias y equipos (Arrendamiento) para proceder el ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO Y BOCAD) PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA QUITUMBE, el mismo que fue enviado a la Dirección de Territorio para el trámite respectivo.

Siendo lo correcto:

Con fecha 18 de enero de 2022 mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M, la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo envió un pedido solicitando una asignación y creación de la partida 73.05.04: Maquinarias y equipos (Arrendamiento) para proceder con el ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO Y BOCAD) PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA QUITUMBE, el mismo que fue solicitado a la Dirección de Territorio para el trámite respectivo.

El mismo que se comunica, para los fines pertinentes.

Atentamente,



SANTIAGO JAVIER  
MORALES TOBAR

Ing. Santiago Morales  
Director de Gestión Participativa para el Desarrollo

Quito, 31 de enero de 2022

## ACLARATORIA

Con fecha 14 de enero de 2022, la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo envió el Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M de fecha 18 de enero de 2022 solicitando una asignación y creación de la partida 73.05.04: Maquinarias y equipos (Arrendamiento) para proceder el ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO Y BOCAD) PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA QUITUMBE, el mismo que fue enviado a la Dirección de Territorio para el trámite respectivo.

Sin embargo por un error involuntario, se puso el valor en letras que no corresponde al valor del presupuesto referencial, el mismo que consta lo siguiente en el informe:

Mediante el presente informe es evidente la necesidad de una asignación presupuestaria y la creación de la partida 73.05.04: Maquinarias y Equipos (Arrendamientos) dentro del proyecto **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA** se encuentra la actividad **INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO**, por un monto de \$ 97.200 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100) No Incluye IVA.

Siendo lo Correcto:

Mediante el presente informe es evidente la necesidad de una asignación presupuestaria y la creación de la partida 73.05.04: Maquinarias y Equipos (Arrendamientos) dentro del proyecto **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA** se encuentra la actividad **INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO**, por un monto de \$ 97.200 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100) No Incluye IVA.

Atentamente,



SANTIAGO JAVIER  
MORALES TOBAR

Ing. Santiago Morales  
Director de Gestión Participativa para el Desarrollo

Quito, 31 de enero de 2022

## ACLARATORIA

Con fecha 14 de enero de 2022, la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo elaboró el informe Técnico para el ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO Y BOCAD) PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA QUITUMBE, el mismo que fue enviado a la Dirección de Territorio para el trámite respectivo.

Sin embargo por un error involuntario, se puso el valor en letras que no corresponde al valor del presupuesto referencial, el mismo que consta lo siguiente en el informe:

Mediante el presente informe es evidente la necesidad de una asignación presupuestaria y la creación de la partida 73.05.04: Maquinarias y Equipos (Arrendamientos) dentro del proyecto **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA** se encuentra la actividad **INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO**, por un monto de \$ 97.200 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100) No Incluye IVA.

Siendo lo Correcto:

Mediante el presente informe es evidente la necesidad de una asignación presupuestaria y la creación de la partida 73.05.04: Maquinarias y Equipos (Arrendamientos) dentro del proyecto **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA** se encuentra la actividad **INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO**, por un monto de \$ 97.200 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100) No Incluye IVA.

De la misma manera el nombre de la minicargadora, por un error involuntario en el informe dice:

Detalle	Tiempo de alquiler	Valor unitario	Subtotal
Rodillo	216 días	\$ 250	\$ 54.000
Bocad	1.080 horas	\$ 40	\$ 43.200
<b>TOTAL SIN IVA</b>			<b>\$ 97.200</b>

Siendo lo Correcto:

Detalle	Tiempo de alquiler	Valor unitario	Subtotal
Rodillo	216 días	\$ 250	\$ 54.000
Minicargadora (bobcat)	1.080 horas	\$ 40	\$ 43.200
<b>TOTAL SIN IVA</b>			<b>\$ 97.200</b>

Atentamente,



SANTIAGO JAVIER  
MORALES TOBAR

Ing. Santiago Morales  
Director de Gestión Participativa para el Desarrollo



Quito, 31 de enero de 2022

# ACLARATORIA

Mediante Informe Financiero AZQ-DAF-UF-2022-003, relacionado al Traspaso de Crédito de los proyectos: Presupuestos participativos – Infraestructura Comunitaria, dentro de la Base Legal, en el punto 5 existió un error involuntario de tipo y se estableció lo siguiente:

5. *Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.*

Siendo lo correcto:

5. *Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.*

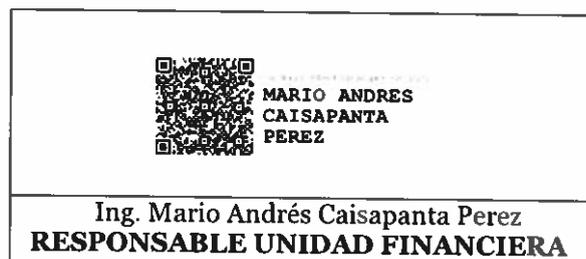
Adicionalmente, dentro de los Antecedentes se estableció lo siguiente:

*“Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0023-M de fecha 15 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, indica que: “(...) Con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio y en virtud de la solicitud emitida mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0038-M por la Dirección de Gestión Participativa; se solicita gentilmente se dé continuidad con el traspaso para asignar los recursos económicos, que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso (...)”.*”

Siendo lo correcto:

*“Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0025-M de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, indica que: “(...) Con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio y en virtud de la solicitud emitida mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M por la Dirección de Gestión Participativa; se solicita gentilmente se dé continuidad con el traspaso para asignar los recursos económicos, que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso (...)”.*”

Esto no afecta a las recomendaciones ni la viabilidad de continuar con el proceso de traspaso presupuestario.



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0090-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Mario Andres Caisapanta Perez  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Sra. Ing. Mayra Elizabeth Herrera Peñafiel  
**Servidor Municipal 8 / Analista Presupuestario**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA -**  
**PLANIFICACION**

**ASUNTO:** REGISTRO DE TRASPASO DE CRÉDITO DEL GAD MDMQ AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal vigente solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Primer Traspaso de Crédito del GAD MDMQ AZQ correspondiente al ejercicio fiscal año 2022 , el mismo que es requerido por la Dirección de Gestión del Territorio, conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el memorando Nro. GADDMQ-SGP-2022-0136-O, de fecha 26 de enero de 2022.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Maria Gabriela Niama Tapia  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

Anexos:  
- documentos anexos traspaso 1.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE**  
**GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**ASUNTO:** Informe de necesidad para alquiler de maquinaria pesada

De mi consideración:

A fin de atender todas la necesidades en cuanto a las solicitudes de maquinaria de los barrios de las cinco parroquias de la Zona Quitumbe, se solicita se pueda considerar la asignación presupuestaria y la creación de la partida 730504: Maquinaria y Equipos (arrendamiento).

Para lo cual mediante el informe adjunto, es evidente la necesidad de una asignación presupuestaria y la creación de la partida 73.05.04: Maquinarias y Equipos (Arrendamientos) dentro del proyecto **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA** que se encuentra en la actividad **INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO**, por un monto de \$ 97.200 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100) No Incluye IVA.

Esto permitirá cubrir las necesidades en cuanto a adecentamiento vial y apoyo en las mingas planificadas para el año 2022, a fin de brindar un servicio digno a los barrios, por lo que solicito tomar en consideración a la Dirección de Gestión de Territorio la presente solicitud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN**  
**PARTICIPATIVA**

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

Anexos:

- 1. INFORME TÉCNICO ALQUILER DE MAQUINARIA-signed.pdf

Copia:

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco

**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**

Maria Gabriela Niama Tapia

**Funcionario Directivo 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**

Irma Cecilia Lemus Montenegro

**Asistente  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL  
TERRITORIO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS**



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO JAVIER  
MORALES TOBAR**





## INFORME TÉCNICO

### ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO Y BOCAD) PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA QUITUMBE

Quito, 14 de enero de 2022

#### 1.- ANTECEDENTES

Cumpliendo las disposiciones emitidas en la Resolución No. A 003- 2021 del 15 de enero de 2021, SECCION III CONTRATACIÓN PÚBLICA, **Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública.** - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos:

i). *Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica; (...)*

El artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su literal a) señala como parte de las funciones de los gobiernos de los distritos autónomos metropolitanos está la de: *"Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales"*.

El artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD), establece:

*"Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:*

a) *Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales" (...).*

El artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD), establece:

c) *"Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; Planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...)"*.

La Administración Zonal Quitumbe (AZQ) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), en el marco de implementación y ejecución de planes, programas, proyectos y



servicios, que buscan garantizar una activa participación de la ciudadanía en temas relacionados con la seguridad, riesgos, obra pública, control de espacio público; entre otros, ha desarrollado procesos participativos continuos con la dirigencia barrial de las 5 parroquias: Chillogallo, Turubamba, Guamaní, La Ecuatoriana y Quitumbe, que conforman su jurisdicción, con el objeto de asistir y viabilizar sus requerimientos de forma oportuna.

## 2.- EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución de la República del Ecuador, señala en su “Art. 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.

En el numeral 8. Del artículo 264 de la Constitución de la República, señala que el gobierno municipal tendrá la siguiente competencia: “*Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines*”.

La Constitución Política de la República del Ecuador en su Art. 31.- menciona: “*Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía*”.

En la misma línea, se enfatiza los lineamientos de la presente Administración Municipal, enfocada en priorizar e involucrar a los habitantes del sur de Quito, sobre el trabajo organizativo comunitario y el derecho a la ciudad, considerando la nueva realidad que vivimos en la actualidad. En este sentido, desde el mes de mayo de 2021 hasta la presente fecha, se vienen desarrollando de forma semanal y bajo el pedido de la ciudadanía la recuperación y mejora de espacios públicos, vías, aceras, áreas comunales, entre otras, con el apoyo de la maquinaria (retroexcavadora-volqueta), proporcionada por la Administración Zonal Quitumbe, debido a la pandemia, las mingas se han realizado con la presencia de poco moradores quienes se han ido sumando paulatinamente.

Siendo importante señalar, las limitaciones existentes debido a la gran demanda de barrios que solicitan la intervención con maquinaria, para realizar múltiples trabajos relacionados con la limpieza, resanteo, adcentamiento, perfilamiento de vías, cunetas en espacios públicos.

En este contexto, la necesidad institucional prioritaria en estos momentos es la de **ALQUILAR MAQUINARIA PESADA (RODILLO Y BOCAD) PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LAS 5 PARROQUIAS DE LA ZONA QUITUMBE**, requeridos por la Unidad de Gestión Participativa a través de su proyecto Sistema de Participación Ciudadana en la actividad: Encuentros



Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social; para solventar los diversos requerimientos presentados por la Dirigencia de las 5 parroquias que conforman la jurisdicción de la AZQ.

### **3.- JUSTIFICACION TÉCNICA Y REQUERIMIENTO**

La Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Gestión Participativa de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo (DGPD) en el año 2022 tiene planificado desarrollar actividades que motivan la participación, organización e inclusión comunitaria, dando cumplimiento a las metas programadas en el POA 2022.

El apoyo brindado para la realización de mingas comunitarias genera un gran potencial, y es de gran valor por sus aportes a la construcción de desarrollo comunitario y ser fuente de unidad, comunidad y de solución a los problemas sociales, ambientales, políticos y socioculturales que se presentan en el territorio.

Existe una gran demanda de la intervención de la maquinaria que al momento no abastece con la maquinaria de la Administración Zonal Quitumbe, ya que una sola volqueta, en un día puede realizar como máximo 3 viajes para retiro de material, dependiendo de la distancia del lugar de intervención hasta el lugar de descarga (botadero El Troje). Esto sumado a que la volqueta tiene una capacidad de 8m<sup>3</sup>, lo que dificulta la optimización del trabajo. Esto sin contar que existen emergencias debido a las lluvias u otros siniestros que ameritan la presencia de la maquinaria, aplazando las intervenciones ya programadas.

Desde las otras Unidades de la Dirección de Gestión Participativa (Seguridad, Medio Ambiente, Cultura, Salud, Desarrollo Sustentable, Inclusión Social, Somos Quito) también se ha generado una serie de pedidos de maquinaria que hace la ciudadanía, en las diferentes actividades que realizan en territorio y que dependen de las mejoras que se pueda realizar en las vías y espacios comunitarios para realizar dichas actividades.

El alquiler de maquinaria pesada (Rodillo y Bocad), permitirá atender de forma ágil y oportuna los diversos requerimientos ingresados por la ciudadanía específicamente de las parroquias que conforman la AZQ en el lapso de 9 meses en el año 2022; las mismas que son receptadas a través de: solicitudes, mesas de trabajo, reuniones, recorridos e inspecciones o llamadas de emergencia, entre otras.

Complementariamente, permitirá fortalecer la planificación interna a través de las diferentes Unidades de la Administración Zonal, al implementar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana, el fortalecimiento de la gobernanza democrática y promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.



## PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Dentro del Plan Operativo Anual (POA) 2022, en el Proyecto: **INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA** se encuentra la actividad **INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO**, y con el fin de ir asumiendo una nueva normalidad en la que se pueda fortalecer la organización comunitaria a través de la minga comunitaria con maquinaria, pues la misma ciudadanía lo solicita como una forma de empoderamiento y corresponsabilidad de su espacio comunitario, y esta minga requiere del apoyo de maquinaria que optimice el tiempo y abarque el mayor número de sectores que necesitan mejoramiento vial y de áreas comunitarias.

Bajo lo indicado, es imprescindible dar una respuesta a la comunidad frente a esta necesidad, por lo el alquiler de maquinaria pesada (Rodillo y Bocad) es una opción viable para cumplir las solicitudes de la comunidad; de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Tiempo de alquiler	Valor unitario	Subtotal
Rodillo	216 días	\$ 250	\$ 54.000
Bocad	1.080 horas	\$ 40	\$ 43.200
		<b>TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 97.200</b>

Como es de su conocimiento la actividad antes mencionada no cuenta con la partida adecuada para realizar dicho alquiler, por tal motivo solicito a usted comedidamente haga un análisis de nuestro pedido y de ser factible, realice los trámites necesarios para el Traspaso Presupuestario respectivo y así poder cumplir con la demanda ciudadana y contribuir en el desarrollo de los barrios del sur de Quito.

### OBJETIVO GENERAL

Alquiler de maquinaria pesada (Rodillo y Bocad) para mejoramiento vial en las 5 parroquias de la zona Quitumbe.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar solución a las demandas ciudadanas en tema de maquinaria y mingas comunitarias
- Brindar a la ciudadanía espacios dignos para el uso comunitario.

### BENEFICIARIOS

Aproximadamente unas 300.00 personas, entre niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores de las Barrios de las 5 parroquias de la zona Quitumbe.

### 4.- CONCLUSIONES

Mediante el presente informe es evidente la necesidad de una asignación presupuestaria y la creación de la partida 73.05.04: Maquinarias y Equipos (Arrendamientos) dentro del proyecto



**INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA** se encuentra la actividad **INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO**, por un monto de \$ 97.200 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100) No Incluye IVA.

A fin de cubrir todas las necesidades en cuanto al Mantenimiento vial, planificado para el año 2022, a fin de brindar un servicio digno a los beneficiarios del sur de Quito, por lo que solicito a Dirección de Gestión de Territorio, considere esta solicitud en base a lo anteriormente expuesto.

**Elaborado por:**



firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO JAVIER  
MORALES TOBAR**

Ing. Santiago Morales  
**Director de Gestión Participativa para el Desarrollo**

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0025-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

**PARA:** Maria Gabriela Niama Tapia  
**Funcionario Directivo 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de traspaso para asignar recursos económicos

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio y en virtud de la solicitud emitida mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M por la Dirección de Gestión Participativa; se solicita gentilmente se dé continuidad con el traspaso para asignar los recursos económicos, que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso en formatos: PDF y Excel respectivamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE GESTION DEL  
TERRITORIO AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL  
TERRITORIO**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M

Anexos:

- 1. INFORME TÉCNICO ALQUILER DE MAQUINARIA-signed.pdf
- GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M.pdf
- Informe tecnico AZQ-DGT-UTV-2022-007-signed.pdf
- Informe traspaso-signed-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0025-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

Copia:

Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**

Sr. Ing. Jonathan Daniel Brito Barahona  
**Servidor Municipal 8 / Técnico en Obras Publicas**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL**  
**TERRITORIO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS**

Sra. Ing. ana Alicia Abarca Jaramillo  
**Funcionario Directivo 9 / Jefa Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL**  
**TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Irma Cecilia Lemus Montenegro  
**Asistente**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL**  
**TERRITORIO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**ERIKA LIZETH**  
**LASCANO FERNANDEZ**



<b>Administración Zonal</b> <b>QUITUMBE</b>	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> AZQ-DGT-UTV-IT-2022-007
	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO</b> <b>UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	

## 1. ANTECEDENTES

Resolución Nro. GADDMQ-AG-2021-0003-R

**“LAS DISPOSICIONES PARA EL MANEJO FINANCIERO RESPONSABLE EN LOS PAGOS POR EXPROPIACIONES Y/O EJECUCIONES DE SENTENCIAS”**

“(…) Artículo 3.- Será de responsabilidad de las unidades, órganos y empresas públicas metropolitanas requirentes planificar dentro de sus presupuestos los recursos necesarios para el pago de expropiaciones, conforme las siguientes disposiciones: a. En aquellos casos en los que no exista controversia en el avalúo y el precio justo a cancelar, los órganos deberán contar, previamente, con la certificación presupuestaria dentro del ejercicio fiscal respectivo; y cumplir con todos los requisitos determinados en la presente resolución (…)”.

A través del Plan Operativo Anual (POA-2022), la Administración Zonal Quitumbe dentro de su planificación ha contemplado el *PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (Oe5) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSE JOAQUIN (SISTEMA DE VIAS LOCALES)* con un monto total sin IVA de \$130.284,55; el cual está contemplado bajo el proyecto de Infraestructura Comunitaria y la actividad Pago de Expropiaciones para ejecución de obras.

## 2. CRITERIO TÉCNICO

La Unidad de Territorio y Vivienda procedió a revisar el expediente del proceso de expropiación del Predio No. 162295 a nombre de la Sra. María Isabel Lascano Tello; determinando que la Resolución de Anuncio de Proyecto No.AG-58-2018 de fecha 25 de octubre de 2018; proyecto “CUARTA TRANSVERSAL (Oe5) TRAMO DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE S57C (JOAQUIN SANCHEZ)”, ha cumplido con el plazo de 3 años; plazo en el cual se debía concretar el proyecto anunciado; por lo indicado, se pone en conocimiento que se ha iniciado el proceso de expropiación desde cero; sin embargo considerando los diferentes informes y etapas que debe cumplir el proceso de expropiación; todo ello con la finalidad de obtener el Anuncio de Proyecto y posterior la Declaratoria de Utilidad Pública; esta Unidad determina que no se alcanzará a culminar con el pago de la expropiación en el año 2022.

## 3. CONCLUSIONES

Con la información que antecede, me permito informar que referente al pago de la expropiación denominada *PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (Oe5) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSE JOAQUIN (SISTEMA DE VIAS LOCALES)*, planificada a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto *Infraestructura Comunitaria*, el mismo que no se alcanzará a culminar con el pago de la expropiación en el año 2022; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que en el caso de que se pudiera efectuar el pago de la referida expropiación, la misma se realizará con los remanentes existentes

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:  
**ANA ALICIA**  
**ABARCA**  
**JARAMILLO**

Ing. Ana Abarca J.  
JEFA DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	UOP
	<b>INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO</b>	
	<b>FECHA: 18-01-2022</b>	PÁGINA 1 DE 4

## 1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o **previo informe de la persona responsable de la unidad financiera**, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:*
  - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
  - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
  - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
  - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
    - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
    - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
    - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”*.

	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	UOP
	<b>INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO</b>	
	<b>FECHA: 18-01-2022</b>	PÁGINA 2 DE 4

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

*Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.*

- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): *“El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.*

*Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.*

*Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.*

*En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.*

*De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente”.*

	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	UOP
	<b>INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO</b>	
	<b>FECHA: 18-01-2022</b>	PÁGINA 3 DE 4

## 2. NTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0528-M de fecha 08 de diciembre de 2021, se adjuntó la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC-2022) en formato Excel, con el cual se da atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-1098-M.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0707-M de fecha 21 de diciembre de 2021, en donde se indica “(...) En virtud de la reunión mantenida conjuntamente con la Dirección de Gestión del Territorio y el Sr. Administrador, en la cual se dispuso la entrega de los estudios definitivos de las obras priorizadas en asambleas de presupuestos participativos para el primer cuatrimestre del año 2022. “Se solicita gentilmente cumplir con los plazos establecidos” (...).”.

Mediante informe técnico AZQ-DGT-UTV-IT-2022-007 realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda, se indica en las conclusiones que: “(...)referente al pago de la expropiación denominada PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (Oe5) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSE JOAQUIN (SISTEMA DE VIAS LOCALES), planificada a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, el mismo que no se alcanzará a culminar con el pago de la expropiación en el año 2022 ; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que en el caso de que se pudiera efectuar el pago de la referida expropiación, la misma se realizará con los remanentes existentes (...).”.

Mediante Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M de fecha 18 de enero de 2022, donde se indica “(...) A fin de atender todas las necesidades en cuanto a las solicitudes de maquinaria de los barrios de las cinco parroquias de la Zona Quitumbe, se solicita se pueda considerar la asignación presupuestaria y la creación de la partida 730504: Maquinaria y Equipos (arrendamiento).

Para lo cual mediante el informe adjunto, es evidente la necesidad de una asignación presupuestaria y la creación de la partida 73.05.04: Maquinarias y Equipos (Arrendamientos) dentro del proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA que se encuentra en la actividad INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO, por un monto de \$ 97.200 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100) No Incluye IVA.

Esto permitirá cubrir las necesidades en cuanto a adecentamiento vial y apoyo en las mingas planificadas para el año 2022, a fin de brindar un servicio digno a los barrios, por

	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	UOP
	<b>INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO</b>	
	<b>FECHA: 18-01-2022</b>	

*lo que solicito tomar en consideración a la Dirección de Gestión de Territorio la presente solicitud. (...)*

### 3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

- 1) Debido a un error de digitación, al realizar la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC-2022), del proyecto de Presupuestos Participativos de la obra denominada "INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 10 A, DESDE CALLE S50F, HASTA LIMITE FRANJA 10 ABSCISA 0+037.10, BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10, PARROQUIA TURUBAMBA" en la cual se le asignó a la partida presupuestaria (750504 Urbanización y Embellecimiento. Egresos para la construcción de obras comunales destinadas a urbanización y embellecimiento que contribuyen al ornato de la ciudad, incluye reconstrucción de parques y su equipamiento), se solicita de la manera más comedida se dé continuidad con el siguiente traspaso para asignar los recursos económicos en la partida (750105 Transporte y Vías. Egresos para la construcción de obras que faciliten y complementen las operaciones de transporte).
- 2) Debido a que no se alcanzará a culminar con el pago de la expropiación denominada "PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (Oe5) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSE JOAQUIN (SISTEMA DE VIAS LOCALES), planificada a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), y en base a la necesidad indicada por la Dirección de Gestión Participativa, se solicita de la manera más comedida se dé continuidad con el siguiente traspaso para asignar los recursos económicos en las partida (730504 Maquinaria y Equipos "arrendamiento")

Lo expuesto se resume en la matriz traspasos de crédito adjunto en formato (Excel)

<b>Elaborado por:</b>	<b>Elaborado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JONATHAN DANIEL BRITO BARAHONA</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ANA ALICIA ABARCA JARAMILLO</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ</b></p>
<b>ING. DANIEL BRITO JEFE DE OBRAS PÚBLICAS SUBROGANTE</b>	<b>ING. ANA ABARCA JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	<b>ING. ERIKA LASCANO DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>

SECTOR: COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
PLAN OPERATIVO ANUAL (2022)

DEPENDENCIA		ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE										COD. COMPAÑÍA		08
CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCION VIAL PASAJE 10 A DESDE CALLE S50F HASTA LIMITE FRANJA 10 ABCISA 037 BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10 PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas ( <i>Específica</i> )	2022-06-27	2022-08-19	G/750104/1FF101	750104	\$ 10,892.82	\$ -10,892.82	\$ -	\$ -	Se solicita una modificación de partida presupuestaria (750104) a la partida 750105, debido a que no corresponde a la partida necesaria de ejecución de la obra.
								G/750105/1FF101	750105	\$ -	\$ -	\$ 10,892.82	\$ 10,892.82	
		GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	NO APLICA	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (OE5) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VIAS LOCALES DE LA AZQ) ( <i>Específica</i> )		2022-07-01	2022-12-31	G/840301/1FF101	840301	\$ 130,284.55	\$ -97,200.00	\$ -	\$ 33,084.55
	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	NO APLICA	MANTENIMIENTOS MENORES DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ( <i>Trimestral</i> )		2022-01-01	2022-12-31	G/730504/1FF101	730504	\$ -	\$ -	\$ 97,200.00	\$ 97,200.00		
									<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 141,177.37</b>	<b>\$ -108,092.82</b>	<b>\$ 108,092.82</b>	<b>\$ 141,177.37</b>	



Quito, 18 de enero de 2022

## ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

### INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-003

#### TRASPASO DE CREDITO DE LOS PROYECTOS: Presupuestos Participativos – Infraestructura Comunitaria

#### BASE LEGAL

1. Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
4. Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
5. Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
6. Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los “LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”.

#### ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0023-M de fecha 15 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, indica que: *“(...) Con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio y en virtud de la solicitud emitida mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0038-M por la Dirección de Gestión Participativa; se solicita gentilmente se dé continuidad con el traspaso para asignar los recursos económicos, que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso (...)”*.

#### JUSTIFICACION Y ANALISIS

La Unidad Financiera de la Administración verificó que los movimientos presupuestarios que se



detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 750104 – Urbanización y Embellecimiento, y 840301 - Terrenos (Expropiación), para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Territorio, el cual afecta al Proyecto Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria respectivamente, se determina la factibilidad del traspaso; la partida 730504 - Maquinarias y Equipos (Arrendamientos) no se encuentra dentro del presupuesto de la Administración, por lo que es necesaria la solicitud de creación de la misma.

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQo8Fo8o	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750104/1FF101	\$ 2,066,266.49	\$ -	\$ 10,892.82
ZQo8Fo8o	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750105/1FF101	\$ 1,602,714.28	\$ 10,892.82	\$ -
ZQo8Fo8o	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/840301/1FF101	\$ 343,683.03	\$ -	\$ 97,200.00
ZQo8Fo8o	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730504/1FF101	\$ -	\$ 97,200.00	\$ -
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 4,012,663.80</b>	<b>\$ 108,092.82</b>	<b>\$ 108,092.82</b>

El traspaso solicitado está directamente relacionado con las partidas requeridas y con el servicio planificado.



## RECOMENDACIONES

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito de los proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria no afectan al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución del Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos.
- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

### Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO ANDRES  
CAISAPANTA  
PEREZ**

Ing. Andrés Caisapanta  
**RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2022

Nro. 001

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Modificación Programática (casos excepcionales)		
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

### 4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0025-M de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, indica que:

*"(...) Con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio y en virtud de la solicitud emitida mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M por la Dirección de Gestión Participativa; se solicita gentilmente se dé continuidad con el traspaso para asignar los recursos económicos, que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso en formatos: PDF y Excel respectivamente (...)"*

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no afectan los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.

**Tabla 001: Traspaso de Crédito formato Mi Ciudad**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	G122F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCION VIAL PASAJE 10 A DESDE CALLE S50F HASTA LIMITE FRANJA 10 ABCISA 037 BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10 PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 10,892.82	\$ -10,892.82	\$ -	\$ -
							750105	\$ -	\$ -	\$ 10,892.82	\$ 10,892.82
	G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	NO APLICA	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (OES) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VIAS LOCALES DE LA AZQ) (Específica)	2022-07-01	2022-12-31	840301	\$ 130,284.55	\$ -97,200.00	\$ -	\$ 33,084.55
		INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	NO APLICA	MANTENIMIENTOS MENORES DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730504	\$ -	\$ -	\$ 97,200.00	\$ 97,200.00
<b>TOTAL:</b>								<b>\$ 141,177.37</b>	<b>\$ -108,092.82</b>	<b>\$ 108,092.82</b>	<b>\$ 141,177.37</b>

**Proyecto: Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria**

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

### 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- Debido a un error de digitación, al realizar la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC-2022), del proyecto de Presupuestos Participativos de la obra denominada “INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 10 A, DESDE CALLE S50F, HASTA LIMITE FRANJA 10 ABCISA 0+037.10, BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10, PARROQUIA TURUBAMBA” en la cual se le asignó a la partida presupuestaria (750504 Urbanización y Embellecimiento. Egresos para la construcción de obras comunales destinadas a urbanización y embellecimiento que contribuyen al ornato de la ciudad, incluye reconstrucción de parques y su equipamiento), se solicita de la manera más comedida se dé continuidad con el siguiente traspaso para asignar los recursos económicos en la partida (750105 Transporte y Vías. Egresos para la construcción de obras que faciliten y complementen las operaciones de transporte).
- En referencia al pago de la expropiación para la ejecución de obras denominada: “PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (Oe5) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSE JOAQUIN (SISTEMA DE VIAS LOCALES)”, planificada a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, la misma se encuentra en etapa inicial debido a que su anuncio del proyecto ha fenecido y se ha iniciado el proceso de expropiación desde cero; por ende, dicho presupuesto por el momento será utilizado para el alquiler de maquinaria, considerando que una vez que se finalice el todo procedimiento se efectuará el pago de la referida expropiación, con los remanentes existentes de los procesos de contratación de aquellas obras planificadas para el año 2022.
- La Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Gestión Participativa de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo (DGPD) en el año 2022 tiene planificado desarrollar actividades que motivan la participación, organización e inclusión comunitaria, dando cumplimiento a las metas programadas en el POA 2022.

El apoyo brindado para la realización de mingas comunitarias genera un gran potencial, y es de gran valor por sus aportes a la construcción de desarrollo comunitario y ser fuente de unidad, comunidad y de solución a los problemas sociales, ambientales, políticos y socioculturales que se presentan en el territorio.

Desde las otras Unidades de la Dirección de Gestión Participativa (Seguridad, Medio Ambiente, Cultura, Salud, Desarrollo Sustentable, Inclusión Social, Somos Quito) también se ha generado una serie de pedidos de maquinaria que hace la ciudadanía, en las diferentes actividades que realizan en territorio y que dependen de las mejoras que se pueda realizar en las vías y espacios comunitarios para realizar dichas actividades.

El alquiler de maquinaria pesada (Rodillo y Bocad), permitirá atender de forma ágil y oportuna los diversos requerimientos ingresados por la ciudadanía específicamente de las parroquias que conforman la AZQ en el lapso de 9 meses en el año 2022; las mismas que son receptadas a través de: solicitudes, mesas de trabajo, reuniones, recorridos e inspecciones o llamadas de emergencia, entre otras.

Complementariamente, permitirá fortalecer la planificación interna a través de las diferentes Unidades de la Administración Zonal, al implementar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana, el fortalecimiento de la gobernanza democrática y promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla Nro. 002 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-004 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 002: Traspaso de crédito

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750104/1FF101	\$ 2,066,266.49	\$ -	\$ 10,892.82
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750105/1FF101	\$ 1,602,714.28	\$ 10,892.82	\$ -
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/840301/1FF101	\$ 343,683.03	\$ -	\$ 97,200.00
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730504/1FF101	\$ -	\$ 97,200.00	\$ -
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 4,012,663.80</b>	<b>\$ 108,092.82</b>	<b>\$ 108,092.82</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ing. Andrés Caisapanta, Responsable de la Unidad Financiera y Arq. Andrea Andrade, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

## 9. CONCLUSIONES

- El programa y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro del mismo sector, y no afecta al techo presupuestario asignado inicialmente aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2022 de los proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura ComunitariaAZQ.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN GABRIEL  
GUERRERO  
CAMPOSANO**

Arq. Juan Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**  
Fecha: 21/01/2022

### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA**

Abg. Carolina Velásquez Rivera  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Fecha:

<b>MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS</b>		<b>INFORME TÉCNICO:</b>
<b>SECTOR:</b>	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<b>SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 - 001</b>
<b>DEPENDENCIA:</b>	ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												PRESUPUESTO						
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA							
1.	COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	G12ZF10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 491 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ <b>Valor Esperado Distrital:</b> 491.00 <b>Valor Específico Dependencia:</b> 109	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	SE MANTIENE	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 10 A DESDE CALLE 550F HASTA LIMITE FRANJA 10 ABCICSA 037 BARRIO SANTA ISABEL FRANJA	SE MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas <i>(Específica)</i>	SE MANTIENE	001	G/750104/1FF301	\$ 10,892.82	\$ -	\$ -10,892.82	<b>0.00</b>
					G12ZF10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INTERVENIR EN 12,56 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS <b>Valor Esperado Distrital:</b> 12.56 <b>Valor Específico Dependencia:</b> 1.41	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	SE MANTIENE	NO APLICA	SE MANTIENE	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (DES) DESDE LA CALLE 557 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VIAS LOCALES DE LA AZQ)	SE MANTIENE	001	G/840301/1FF301	\$ 130,284.55	\$ -	\$ -97,200.00	<b>33,084.55</b>
						INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	SE MANTIENE	NO APLICA	SE MANTIENE	MANTENIMIENTOS MENORES DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL <i>(Trimestral)</i>	SE MANTIENE	001	G/730504/1FF301	\$ -	\$ 97,200.00	\$ -	\$ -	<b>97,200.00</b>
<b>TOTAL:</b>														<b>141,177.37</b>	<b>108,092.82</b>	<b>-108,092.82</b>	<b>141,177.37</b>	

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO				
											PROGRAMACIÓN																	
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
2.	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	G12ZF10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 491 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ <b>Valor Esperado Distrital:</b> 491.00	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 10 A DESDE CALLE 550F HASTA LIMITE FRANJA 10 ABCICSA 037 BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10 PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas <i>(Específica)</i>	001	750105	<b>10,892.82</b>													<b>10,892.82</b>	0.00			
				G12ZF10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INTERVENIR EN 12,56 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS <b>Valor Esperado Distrital:</b> 12.56 <b>Valor Específico Dependencia:</b> 1.41	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	NO APLICA	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (DES) DESDE LA CALLE 557 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VIAS LOCALES DE LA AZQ)	NO APLICA	NO APLICA	SE MANTIENE	001	840301	<b>33,084.55</b>													<b>33,084.55</b>	0.00
					INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTOS MENORES DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL <i>(Trimestral)</i>	NO APLICA	NO APLICA	SE MANTIENE	001	730504	<b>97,200.00</b>														<b>97,200.00</b>
<b>TOTAL:</b>																									<b>141,177.37</b>	<b>0.00</b>		

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA MARIANA  
ANDRADE OROZCO**

ARQ. ANDREA ANDRADE  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO ANDRES  
CAISAPANTA  
PEREZ**

ING. ANDRÉS CAISAPANTA  
RESPONSABLE FINANCIERO

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0296-O

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

**Asunto:** Alcance solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Señorita Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Administración Zona Quitumbe.

En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0245-O, en el cual esta Administración Zonal solicitó la emisión del criterio favorable y autorización para los traspasos de créditos de proyectos de inversión, además de solicitar la gestión ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación; adjunto sírvase encontrar el informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión signado con el código SGCTYPC-AZQ-INF-2022-001 actualizado, en base a las observaciones realizadas por la Secretaría General de Planificación; a fin de dar continuidad con la solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión respectivo.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0296-O

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2022-0245-O

Anexos:

- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-001 Word  
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-001 PDF  
- INFORME TÉCNICO TERRITORIO Y VIVIENDA AZQ 2022 PDF

Copia:

Señora Ingeniera  
Erika Lizeth Lascano Fernandez  
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Señorita Arquitecta  
Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2022-01-21	
Revisado por: MARIA GABRIELA NIAMA TAPIA	MGNT	AZQ-DAF	2022-01-21	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	JGGC	AZQ	2022-01-21	



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN GABRIEL**  
**GUERRERO CAMPOSANO**



**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 004-UP  
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
MI CIUDAD ENERO 2022  
Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0245-O**

**Fecha: 19 de enero de 2021**

## **1. NORMATIVA**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

## **2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS**

Según Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0245, Quito, D.M., 18 de enero de 2021, la Administración Zonal Quitumbe manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN” mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0025-M de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, indica que:

"(...) Con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio y en virtud de la solicitud emitida mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0055-M por la Dirección de Gestión Participativa; se solicita gentilmente se dé continuidad con el traspaso para asignar los recursos económicos, que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso en formatos: PDF y Excel respectivamente (...)"

El detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCION VIAL PASAJE 10 A DESDE CALLE S50F HASTA LIMITE FRANJA 10 ABSCISA 037 BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10 PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas ( <i>Específica</i> )	001	G/750104/1FF101	\$ 10.892,82	\$ -	\$ - 10.892,82	0,00
				001	G/750105/1FF101	\$ -	\$ 10.892,82	\$ -	10.892,82
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	NO APLICA	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (OE5) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VIAS LOCALES DE LA AZQ) ( <i>Específica</i> )	001	G/840301/1FF101	\$ 130.284,55	\$ -	\$ - 97.200,00	33.084,55
	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	NO APLICA	MANTENIMIENTOS MENORES DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ( <i>Trimestral</i> )	001	G/730504/1FF101	\$ -	\$ 97.200,00	\$ -	97.200,00
						<b>141.177,37</b>	<b>108.092,82</b>	<b>-108.092,82</b>	<b>141.177,37</b>

## 1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Quitumbe.

- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DALTHON FABIAN  
ORTIZ AULESTIA**

Lcdo. Dalthon Ortiz  
RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0112-O**

**Quito, D.M., 25 de enero de 2022**

**Asunto:** Alcance solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para realizar un alcance al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0105-O de 21 de enero de 2022 y en referencia al oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-0296-O, el cual señala lo siguiente:

*“(...) En alcance a la Oficina No. GADDMQ-AZQ-2022-0245-O, en el cual esta Administración Zonal solicitó la emisión del criterio favorable y autorización para las transferencias de créditos para proyectos de inversión, además de solicitar gestión a la Secretaría Planificación General, la emisión del Informe de Factibilidad de Transferencia de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y expedido con Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por la Administración General y la Secretaría General de Planificación; Se adjunta el Informe Técnico de Transferencias de Crédito Proyectos de Inversión suscritos con el código SGCTYPC-AZQ-INF-2022-001 actualizada, con base en los comentarios realizados por la Secretaría General de Planificación; con el fin de continuar con la solicitud de transferencias de crédito de respectivos proyectos de inversión. Particular que le comunico, para los siguientes fines.”*

Con estos antecedentes, señora Secretaria, solicito a usted, disponga a quien corresponda, se emita el informe de viabilidad y agradeceré remitir el trámite a la Administración Zonal Quitumbe, para que concluya con el proceso de traspaso de crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

-----

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0112-O

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera

**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2022-0296-O

Anexos:

- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-001 Word  
 - SGCTYPC-AZQ-INF-2022-001 PDF  
 - INFORME TÉCNICO TERRITORIO Y VIVIENDA AZQ 2022 PDF  
 - sgctypc-azq-inf-2022-001\_1-signed.pdf

Copia:

Señor Arquitecto  
 Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señora  
 Yadira Patricia Carrera Carrera  
**Coordinadora Administrativa Financiera**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO	aa	SGCTYPC-CAF	2022-01-25	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-01-25	



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA CAROLINA VELASQUEZ RIVERA**



SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-011

**Sector:** Coordinación Territorial

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Quitumbe

**Fecha de Elaboración:** 26-01-2022

### BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

### ANTECEDENTES.-

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Con Oficios Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-105-O de 21 de enero de 2021 y oficio de alcance Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0112-O de 25 de enero del 2022, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZQ-INF-2022 N° 001, en donde justifican técnicamente que: *“se requiere se asigne a la partida presupuestaria correcta que permitan ejecutar los recursos de manera eficiente, adicionalmente se requiere re distribuir el presupuesto asignado para expropiaciones considerando que el tiempo del proyecto se ha cumplido, por lo que se debe iniciar el*

proceso de expropiación desde cero y una vez que se finalice todo el procedimiento se efectuará el pago de la referida expropiación, con los remanentes existentes de los procesos de contratación de aquellas obras planificadas para el año 2022”.

- En el informe técnico AZQ-DGT-UTV-IT-2022-007, indican que: “PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (Oe5) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSE JOAQUIN (SISTEMA DEVIAS LOCALES)”, planificada a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, la misma se encuentra en etapa inicial debido a que su anuncio del proyecto ha fenecido y se ha iniciado el proceso de expropiación desde cero; por ende, se sugiere que dicho presupuesto por el momento sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que una vez que se finalice el procedimiento se efectuará el pago de la referida expropiación, con los remanentes existentes de los procesos de contratación”.
- En el Informe financiero AZQ-DAF-UF-2022-003, indican que: “Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público. Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014”.
- De acuerdo al informe técnico de planificación N° 004-UP, traspaso de crédito- Administración Zonal Quitumbe Mi Ciudad Enero 2022: “El programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe, este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Quitumbe”.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito.

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Quitumbe, se sustenta en la necesidad de asignar el presupuesto en la partida correcta en el proyecto Presupuestos Participativos, y re distribuir la asignación realizada para expropiaciones en el alquiler de maquinaria pesada, que permitirá atender de forma ágil y oportuna los diversos requerimientos ingresados por la ciudadanía específicamente de las parroquias que conforman la AZQ en el lapso de 9 meses en el año 2022.

- En el informe N° SGCTYPC-AZQ-2022 Nro. 001, el Administrador de la Administración Zonal Quitumbe, señala: “en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribe en su calidad de Administrador Zonal de Quitumbe, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados”.
- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: “luego de la revisión y análisis de la información detallada, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en su calidad de Secretaria del Sector Coordinación Territorial, emite criterio favorable y aprueba el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitado”.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 491 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ <b>Valor Esperado Distrital:</b> 491.00 <b>Valor Específico Dependencia:</b> 109	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCION VIAL PASAJE 10 A DESDE CALLE S50F HASTA LIMITE FRANJA 10 ABSCISA 037 BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10 PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas <b>(Específica)</b>	001		(10.892,82)
		001				10.892,82		
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INTERVENIR EN 12,56 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS <b>Valor Esperado Distrital:</b> 12.56 <b>Valor Específico Dependencia:</b> 1.41	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	NO APLICA	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (OES) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VIAS LOCALES DE LA AZQ) <b>(Específica)</b>	001		(97.200,00)
			INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	NO APLICA	MANTENIMIENTOS MENORES DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL <b>(Trimestral)</b>	001	97.200,00	
	<b>TOTAL</b>							<b>108.092,82</b>

## CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la

justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

PAULINA  
ELIZABETH  
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente  
por PAULINA  
ELIZABETH TIPAN  
VILLACIS  
Fecha: 2022.01.26  
12:02:37 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán  
**DIRECTORA METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	<p>MYRIAM ELIZABETH BUITRÓN CHÁVEZ</p> <p>Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRÓN CHÁVEZ Fecha: 2022.01.26 12:04:41 -05'00'</p>	26/01/2022

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0136-O**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señorita Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los oficios No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-105-O y Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0112-O del 21 y 25 de enero de 2021 respectivamente, mediante los cuales la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-011, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Administración Zonal Quitumbe serán responsables del cumplimiento de las metas planteadas respecto a la ejecución de los proyectos de inversión que forman parte del POA 2022.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0136-O**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0112-O

Anexos:

- INFORME TÉCNICO TERRITORIO Y VIVIENDA AZQ 2022 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-001 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-001 Word
- sgctypc-azq-inf-2022-001\_1-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-011 AZ QUITUMBE.pdf
- mtr-azq-inf-2022-001\_(1).pdf
- informe\_financiero\_azq-daf-uf-2022-003\_traspaso\_001-signed.pdf
- sgctypc-azq-inf-2022-001-signed.pdf
- informe\_tecnico\_planificacion\_004\_-\_traspasos\_2022\_administración\_quitumbe\_\_19-01-22-signed.pdf
- documentos\_de\_respaldo\_(memos\_informes).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-01-26	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-01-26	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-01-26	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**

